



Deudas ambientales de El Salvador

“No hay dos crisis separadas, una ambiental y otra social, sino una sola y compleja crisis socio-ambiental. Las líneas para la solución requieren una aproximación integral para combatir la pobreza, para devolver la dignidad a los excluidos y simultáneamente para cuidar la naturaleza”. Las predicciones catastróficas ya no pueden ser miradas con desprecio e ironía. A las próximas generaciones podríamos dejarles demasiados escombros, desiertos y suciedad. Cualquier menoscabo de la solidaridad y del civismo produce daños ambientales. En ese sentido, la ecología social es necesariamente institucional, y alcanza progresivamente las distintas dimensiones que van desde el grupo social primario, la familia, pasando por la comunidad local y la nación, hasta la vida internacional”.

Papa Francisco. Encíclica Laudato Si.

Como Red Eclesial Ecológica Mesoamericana REMAM, capítulo El Salvador, en el marco del día mundial del medio ambiente, creemos que es oportuno recordar las deudas en el cuidado y protección del medio ambiente, que históricamente han sido reivindicadas frente a la institucionalidad del Estado Salvadoreño, sin que a la fecha existan avances significativos, lejos de ello advertimos retrocesos en materia medio ambiental.

1. El dilema de cuidar y proteger el medio ambiente o favorecer intereses económicos corporativos.

Frente a diversos proyectos que tienen un alto impacto medio ambiental y que afectan los soportes de la vida de diversas comunidades, el gobierno de El Salvador, diseña e impulsa un marco normativo de políticas y leyes que garantizan las condiciones idóneas para impulsar estos proyectos los cuales favorecen a grupos de interés económicos fuertes. La función o el comportamiento parcializado y cómplice de la institucionalidad gubernamental a favor de intereses económicos se puede comprobar en casos como: Valle de Ángel, La Hacienda la Labor, proyecto transfronterizo de Cerro Blanco, construcción de represa hidroeléctrica en río Sensunapan, avance y promoción del monocultivo de la caña de azúcar, desinterés en ratificar el acuerdo de Escazú, aprobación de Ley General de Recursos Hídricos con enfoque económico, falta de interés en promover la ratificación de las reformas sobre el Derecho Humano al Agua y a la Alimentación, lanzamiento de la Política Ambiental 2022 como marco de gestión económica de los “recursos” naturales, eliminación del Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES), muy poco interés en detener la contaminación del 70% de nuestros ríos, especialmente falta de voluntad para rescatar el estado agónico del río Lempa. Etc.

Como REMAM consideramos que el desarrollo económico de los pueblos no puede ni debe ser a costa de la destrucción o muerte de la madre naturaleza, mucho menos a costa del sufrimiento de las comunidades más empobrecidas y vulnerables, la idolatría del poder y el dinero, sacrifica el suelo, el agua, los bosques, el aire. Bajo la ceguera de esta idolatría, por parte de unos pocos, todos saldremos perdiendo, incluso el Don máspreciado como la vida misma.

Como REMAM consideramos que las instituciones del Estado Salvadoreño, específicamente las relacionadas al medio ambiente como el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) y el Ministerio de Agricultura y Ganadería deben de garantizar que cualquier proyecto económico genere el menor impacto medio ambiental y no lesione la dignidad de las personas.

2. La falta de reconocimiento del agua y la alimentación, como derechos humanos.

En cuanto a la ratificación de las reformas constitucionales sobre el derecho humano al agua y el saneamiento y el derecho humano a la alimentación adecuada; seguimos esperando que la actual Asamblea Legislativa ratifique dichas reformas constitucionales en los artículos 2 y 69 de la Constitución. El reconocimiento del agua y la alimentación como derechos humanos es un clamor histórico de la sociedad salvadoreña y sistemáticamente negado por la Asamblea Legislativa. Este periodo legislativo 2021-2024 puede hacer la diferencia y terminar con esta deuda histórica ratificando lo más pronto posible dichas reformas constitucionales.

3. Le reciente Ley General de Recursos Hídricos

La Ley General de Recursos Hídricos aprobada por la Asamblea Legislativa es un ejemplo del andamiaje jurídico que el Estado Salvadoreño pone en función y a favor del gran capital. Pese a las distintas observaciones hechas en su momento, la Ley fue aprobada sin tomar en cuenta las propuestas y la participación efectiva de las organizaciones sociales, iglesias, relatoría especial de la ONU sobre el derecho humano al agua, comunidades, etc. El producto final que los diputados aprobaron fue una ley hecha a la medida de los intereses económicos cuyo enfoque fundamentalmente es situar al agua como mercancía o como materia para dinamizar el desarrollo económico y no la satisfacción del derecho humano al agua.

El llamado de la Red Eclesial Ecológica Mesoamericana, REMAM, capítulo El Salvador.

Todo el sufrimiento que le ocasionamos a nuestra madre naturaleza, a nuestros ríos, bosques, aire, suelo, también es un sufrimiento que nos ocasionamos a nosotros mismos. No podemos pretender estar sanos en un país que está enfermo, cuyos ríos se secan y contaminan cada día más, nuestros bosques desaparecen, el aire se contamina. Todos tenemos responsabilidad y debemos hacernos cargo del compromiso que tenemos con nuestra tierra, con nuestro país. Pero son los funcionarios públicos, presidente, ministros, diputados y alcaldes los llamados a actuar con responsabilidad y coherencia a favor del bien común y en función de la vida y no de la muerte expresado en la avaricia del dinero.

Como Red Eclesial Ecológica Mesoamericana REMAM, nos disponemos a ser un espacio organizado y propositivo para el cuidado de nuestra casa común.

San Salvador 5 de junio de 2022